

Bases de la Promoción: "¡AHORRA, GANA Y VIAJA!"

1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro y corrientes.

2) DEL PATROCINADOR:

BANCO PROMERICA, S.A.

3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** 15 de septiembre de 2024.
- b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional:** 15 de diciembre de 2024.
- c) **Fecha de sorteos:** se realizarán 3 sorteos en total iniciando el 17/10/2024 y finalizando el 19/12/2024, distribuidos de la siguiente forma:

Fechas de Sorteo	Cantidad de Ganadores
17 de octubre 2024	1
21 de noviembre 2024	1
19 de diciembre 2024	3

5

- d) **Fecha última para entregar los premios:** 02 de enero de 2025.

4) DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Participan personas naturales titulares de los productos siguientes:
 - **CUENTAS DE AHORRO:** AHORRO PARTICULAR, AHORRO FÁCIL, CHIQUIAHORRO, DÉBITO REMESAS, CUENTA TU FUTURO, CUENTA INVIERTE, CUENTA INICIA, CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN, CUENTA VERDE Y CUENTA DE AHORRO DIGITAL.
 - **CUENTAS CORRIENTES:** CORRIENTE PARTICULAR, CUENTA PREMIA, CUENTAS PLANILLERAS. Por excepción, pueden participar las CUENTAS INTEGRA en caso de que el titular sea persona natural.
- b) No participan los accionistas, Junta Directiva o empleados de Banco Promerica, S.A., ni de su agencia de publicidad, cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Por cada tipo de producto, se participa de la siguiente manera:

- A. Cuentas de Ahorro:** Monto mínimo de \$100.00.
- B. Cuentas Corrientes:** Monto mínimo de \$300.00, respetando en ambos escenarios los tipos de productos descritos en el numeral 4.
- ✓ Por cada apertura de cuenta de ahorro o corriente o por cada incremento de saldo en cuenta de ahorro o corriente que se realice en cualquiera de las agencias o canales electrónicos del banco participan por los montos detallados en literal A. y B. de este apartado.
 - ✓ Se participa por medio del número de transacción o autorización detallado en cada uno de los vouchers y comprobantes de cada movimiento.
 - ✓ Las transacciones participantes incluyen:
 1. Depósitos en agencias
 2. Depósitos en Corresponsales Financieros
 3. Depósitos en ATM FULL
 4. Transferencias UNI entrantes
 5. Transferencias Transfer365 entrantes
 6. Transferencias internacionales entrantes
 7. Remesas abono directo a cuenta.
 - ✓ No aplican transferencias internas entre cuentas de Banco Promerica, S.A.

6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

5 paquetes vacacionales y cada uno incluye:

- Un boleto aéreo doble San Salvador/Madrid/San Salvador
- 5 noches de estadía en hotel
- Transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto en Madrid
- Desayunos incluidos
- Tour de ciudad, Catedral de Almudena y Palacio Real
- Tour a Toledo y Segovia
- Impuestos hoteleros
- Seguro de viajes.

Se obtendrán 5 ganadores, distribuidos de la siguiente manera: en los primeros dos sorteos un ganador país y en la última fecha de sorteo un ganador por zona (oriente, centro y occidente). Se rifará lo siguiente:

- **Fecha de Sorteo 1:** 1 paquete vacacional para dos personas a Madrid.
- **Fecha de Sorteo 2:** 1 paquete vacacional para dos personas a Madrid.
- **Fecha de Sorteo 3:** 3 paquetes vacacionales para dos personas a Madrid.

TOTAL 5 PAQUETES VACACIONALES DOBLES: \$19,950.00 IVA incluido.

7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a) Los sorteos se realizarán en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, **A LAS CATORCE HORAS** en las fechas detalladas en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.
- b) En las primeras dos fechas de sorteos, se obtendrá 1 ganador país por fecha, para el cual se sortearán entre el total de participantes y se obtendrá de forma aleatoria un número electrónico incluyendo las tres zonas (zona occidente, zona centro y zona oriente) cada ganador tendrá sus respectivos 2 suplentes, en caso de que el ganador no pueda reclamar el premio.
- c) En la última fecha de sorteo, se obtendrán 3 ganadores (1 zona occidente, 1 zona centro y 1 zona oriente) cada ganador tendrá sus respectivos 2 suplentes, en caso de que el ganador no pueda reclamar el premio.
- d) El ganador de la cuenta deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$100.00/\$300.00 según sea el producto de cuenta y en base a las especificaciones detalladas en el numeral 5 de este documento.
- e) Los ganadores deberán tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando así al cliente en la fecha del sorteo.
- f) El resultado del sorteo se notificará a los clientes que resulten ganadores, tomando los datos de contacto a través de la información personal registrada en el sistema del Banco, dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo.
- g) Se coordinará con la agencia de viajes y los ganadores para validar disponibilidad de fechas para viajar; el ganador deberá presentar su DUI y pasaporte vigente a fin de identificarlo al momento de coordinar la fecha de viaje.
- h) No aplica para viajar en temporada alta como Semana Santa, Semana Agostina o feriados en el país destino (junio-julio).
- i) El ganador debe viajar antes del 31 de julio de 2025.
- j) El ganador y su acompañante serán responsables del cumplimiento de los requisitos migratorios para la realización del viaje, incluyendo los requisitos de ingreso a los países tránsito y de destino tránsito incluido en el itinerario de su vuelo.
- k) El ganador es responsable de tener un pasaporte con al menos 6 meses de vigencia contados a partir de la fecha del viaje.
- l) Boleto aéreo no incluye asignación de asientos.
- m) En caso de no prechequear su boleto aéreo 24 horas antes, se deberá pagar en counter de la aerolínea dicho servicio.
- n) No incluye resort fee o impuesto ambiental según sea el destino y hotel seleccionado y será pagado en destino al momento del check in.
- o) La cuenta debe estar en estado activo; las fechas límites para entrega de los premios por sorteo son:

Fechas de Sorteo	Fecha Límite Entrega de Premio
17 de octubre 2024	31 de octubre 2024
21 de noviembre 2024	05 de diciembre 2024
19 de diciembre 2024	02 de enero 2025

8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- a) Para poder obtener los boletos dobles, es indispensable que el ganador se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A.
- b) La cuenta de ahorros/corriente participante por la cual se está haciendo acreedor del premio el cliente, debe estar en estado activo sin bloqueos de ningún tipo y sin reporte en listas de control.
- c) Si el ganador no cumple con los requisitos detallados en los literales a) y b) de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a fin de lograr el otorgamiento del premio; salvo ninguno aplique al premio, se aplicará la regla indicada en el numeral 9, literal “b” del siguiente apartado.

9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

- a) Los premios únicamente se entregarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador, de lo contrario se realizará la entrega al ganador suplente.
- b) En caso de que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los 2 suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- c) Si el favorecido no acepta el premio en las condiciones establecidas en este Reglamento, es incontactable o tiene imposibilidad para viajar, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- d) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia.
- e) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3) de las presentes bases.
- f) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A. para realizar la publicidad requerida.
- g) La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.

- h) Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la Promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- i) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.

10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Atendiendo a la clase de premio y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, el premio no será donado a ninguna entidad benéfica.

11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o ingresando a nuestra página web: <https://www.promerica.com.sv>